



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 29 de diciembre de 2022

Señores

### SECRETARÍA DE HACIENDA

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto:** Justificación de constitución de reservas excepcionales Contrato 4600096186 de 2022.

La Secretaría Suministros y Servicios suscribió el Contrato N° 4600096186 de 2022, correspondiente a la Orden de Compra No. 101994, expedida por la Tienda Virtual del Estado Colombiano con *Panamericana Librería y Papelería S.A* con NIT 830.037.946-3, por valor de Doce Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M/L (\$12.278.182), cuyo objeto es "PP Adquisición de muebles y enseres para el público misional de la Secretaría de Participación Ciudadana".

Plazo de ejecución inicial: Diecinueve (19) días, contados a partir del inicio de expedición de la orden de compra e inicio de ejecución del contrato, con fecha 13 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ampliación No. 01: Por el término de un (1) mes y quince (15) días, desde el primero (1) de enero hasta el quince (15) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

El valor de la constitución de reserva es de \$12.278.182 (Doce Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M/L), así:

CONTRATO	OBJETO	CDP	COMPROMISO	PROYECTO	POSICIÓN	POSPRE	VALOR A RESERVAR
4600096186	PP Adquisición de muebles y enseres para el público misional de la Secretaría de Participación Ciudadana	4000111362	4500014214	210095	10	2320101003030102	\$1.400.630
		4000111362	4500014214	210095	20	2320101003030102	\$453.390
		4000111362	4500014214	210095	30	2320101003030102	\$1.260.567
		4000111362	4500014214	210095	40	2320101003030102	\$1.366.120



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO	OBJETO	CDP	COMPROMISO	PROYECTO	POSICIÓN	POSPRE	VALOR A RESERVAR
		4000111362	4500014214	210095	50	2320101003030102	\$4.578.525
		4000111362	4500014214	210095	60	2320101003030102	\$3.002.370
		4000111362	4500014214	210095	70	2320101003030102	\$216.580
<b>VALOR TOTAL A RESERVAR</b>							<b>\$12.278.182</b>

Los elementos que constituyen la solicitud de reserva se basan en lo siguiente:

**PRIMERO:** La reserva se realiza teniendo en cuenta que, el día 14 de diciembre de 2022 la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. en calidad de proveedor de la Orden de Compra No. 101994, envió comunicado mediante la plataforma oficial Tienda Virtual del Estado Colombiano al Distrito de Medellín en el cual manifestó que no tiene en su inventario los ítems 1, 2 y 3 establecidos en la orden de compra, razón por la cual solicita la ampliación del contrato hasta el 15 de febrero de 2023 con el propósito de realizar la entrega de los ítems descritos en la misma, de acuerdo con los colores de formica y lamina requeridos por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Dicho bienes son los siguientes:

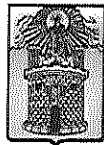
1. GS-ARCHIVADOR 3 CAJONES 0.63M X 0.37M. - Cant 2
2. GS-ESCALERA 3 PELDAÑOS TIPO TIJERA. - Cant 2
3. GS-ESCRITORIO OPERA/TABLEX 25MM. - Cant 1

**SEGUNDO:** El 29 de diciembre de 2022, se suscribió la Modificación No. 01 al contrato consistente en Ampliación No. 01 por el término de un (1) mes y quince (15) días, desde el primero (1) de enero hasta el quince (15) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

El proceso de contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, le muestra a la entidad compradora los bienes que tiene disponibles cada proveedor, con su respectivo valor, estos bienes que cumplen con las especificaciones técnicas que requiere la entidad son escogidos y se ingresan al carrito de compra, posteriormente se envía la orden de compra para aprobación del delegado para contratar y por último al proveedor, el cual se presume cuenta con inventario disponible.

Cuando fue aprobada la orden de compra No. 101994 por el proveedor, este generó la alerta sobre la dificultad en el inventario, sin embargo, ya se había suscrito y legalizado





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

la misma. No obstante, "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" Versión agosto de 2022 permiten al proveedor solicitar modificación cuando no tiene en inventario los bienes requeridos, señalando lo siguiente:

*"...X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes..."*

*D. Entrega...*

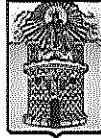
*(d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra..."*

Todos los ítems o elementos enumerados en la orden de compra, serán enviados en una misma entrega dentro del tiempo de la ampliación, por lo cual se aclara que se realizará el único pago luego de recibidos a satisfacción los bienes y una vez se apruebe el proceso para la constitución de reserva presupuestal excepcional para el presente contrato.

Por las razones antes mencionadas, se suscribió ampliación por un plazo adicional de un (1) mes y quince (15) días, para el logro de la ejecución completa a fin de realizar entrega de los bienes indicados en la orden de compra de acuerdo con las condiciones sobre los colores de formica y lamina requeridos por la entidad contratante y se solicita reservar los recursos destinados para dar cumplimiento al objeto contractual.

**TERCERO:** Ahora bien, la situación presentada en el contrato del particular, se adecua a las causales invocadas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 de la Resolución Nro. 202250119585 – COMFIS 117 Noviembre 23 de 2022, mediante el cual, se indica que:

***"Artículo 4. Constitución de reservas presupuestales excepcionales correspondientes a la vigencia 2022 financiadas con cualquier tipo de recurso: En las dependencias que son una sección del Presupuesto General del Municipio de Medellín, sólo se podrán constituir reservas presupuestales de forma excepcional con los saldos de compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación en los siguientes casos:***


**Alcaldía de Medellín**Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

1. Por imposibilidad de recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia 2022, tal como se pactó inicialmente en los contratos suscritos por el ordenador del gasto, debido a causas no imputables a la falta de planeación.

5. Si los saldos de compromisos están financiados con recursos programados por el mecanismo de Presupuesto Participativo "PP" - Ley 1551 de 2012 [arts. 3 (literal g), 40 (parágrafo) y 43 (parágrafo)]."

**CUARTO:** Finalmente, es pertinente anotar que la constitución de reserva es necesaria para el cumplimiento y ejecución del objeto contractual a satisfacción, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por el Distrito de Medellín con **Panamericana Librería y Papelería S.A** en virtud del contrato **4600096186 de 2022**.

Atentamente,



**ALBERTO CARLOS TARQUINO GARZÓN**  
Supervisor

